



## **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón "EL TRIUNFO"**

*Dirección: Av. 8 de Abril y Assad Bucaram Teléfono: 2010038 Fax: 2010985  
EL TRIUNFO - GUAYAS - ECUADOR*

### **EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante resolución N° 002-2021-CNP, el Consejo Nacional de Planificación, en su Art. 1 señala que conoció y aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025, en su integridad y contenido.

Que, en el Art. 2, IBIDEM, dispone a la Secretaría Nacional de Planificación, de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su reglamento, emita las directrices y/o instrumentos necesarios con el fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a nivel nacional y territorial, estén alineados con el PND 2021 – 2025.

Que, mediante Acuerdo N° SNP-SNP-2021-0010-A, en su Art. 1, referido al OBJETO, establece que: El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las directrices para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes de los gobiernos autónomos descentralizados con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 4 IBIDEM, referido a la propuesta de alineación de objetivos y metas, determina que: Los gobiernos autónomos descentralizados deberán alinear los objetivos estratégicos y metas de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Para ello, las unidades o áreas responsables de la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y hacer la propuesta de alineación conforme el instrumento diseñado para el efecto.

Que, en el Art. 6 del Acuerdo N° SNP-SNP-2021-0010-A, referido a la aprobación de la alineación de objetivos y metas, establece que: La propuesta de alineación, así como el informe favorable serán remitidos al órgano



## **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón "EL TRIUNFO"**

*Dirección: Av. 8 de Abril y Assad Bucaram Teléfono: 2010038 Fax: 2010985  
EL TRIUNFO - GUAYAS - ECUADOR*

legislativo del gobierno autónomo descentralizado para su aprobación y finalización del proceso, mediante la emisión de la ordenanza correspondiente.

Que, es necesario incorporar al final del articulado establecido para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, las normas sobre la alineación de los Objetivos Estratégicos del PDOT del Cantón El Triunfo, con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, Plan de Creación de Oportunidades.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución y la Ley;

### **EXPIDE:**

**LA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO, ALINEADOS A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.**

**Artículo 1.-** Al final del artículo 21 del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón El Triunfo, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial No. 326 del 12 de junio de 2015, incorpórense los siguientes artículos:

**Art 21.a.-** En función de las directrices planteadas por la Secretaría Nacional de Planificación, SNP, se ha alineado los objetivos estratégicos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, del cantón El Triunfo, con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y su articulación de la planificación con los diferentes gobiernos autónomos descentralizados.

**Art 21.b.-** Se incorpora como anexo el instrumento diseñado para el efecto por la Secretaría Nacional de Planificación, SNP, con la propuesta de alineación de los Objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, del cantón El Triunfo, con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, PND, 2021-2025, "Plan de Creación de Oportunidades", de acuerdo a los Lineamientos establecidos por la mencionada Secretaría, con este fin.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** Finalizado el proceso de aprobación de alineación y reformada la ordenanza que aprobó la actualización del PDOT y Formulación del PUGS, y aprobada la Reforma, la máxima autoridad del gobierno autónomo



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón "EL TRIUNFO"

Dirección: Av. 8 de Abril y Assad Bucaram Teléfono: 2010038 Fax: 2010985  
EL TRIUNFO - GUAYAS - ECUADOR

descentralizado del cantón El Triunfo, dispondrá la adecuación de su plan de inversión, presupuesto y demás instrumentos de gestión en concordancia al PDOT alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025.

**SEGUNDA.-** La información producida en el marco de la alineación de los Objetivos Estratégicos del PDOT con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025, serán reportadas al Sistema de Información de los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD - Módulo de Cumplimiento de Metas en las fechas que la Secretaría Nacional de Planificación, SNP, disponga.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial y dominio Web de la institución, sin perjuicio de su publicación en el registro Oficial.

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo, Descentralizado Municipal del cantón El Triunfo a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Dr. José David Martillo  
ALCALDE DEL CANTÓN



Abg. Edmundo Briones Mancilla  
SECRETARIO GENERAL



**CERTIFICACIÓN:** Abg. Edmundo Briones Mancilla, Secretario General del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo, Descentralizado Municipal, **CERTIFICA:** que la **ORDENANZA REFORMATORIA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO, ALINEADOS A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.** Fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Cantonal de El Triunfo, en las Sesiones Ordinarias celebradas los días miércoles veintiséis y viernes veintiocho de enero del año dos mil veintidós. **LO CERTIFICO.-**

Abg. Edmundo Briones Mancilla  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón "EL TRIUNFO"

Dirección: Av. 8 de Abril y Assad Bucaram Teléfono: 2010038 Fax: 2010985  
EL TRIUNFO - GUAYAS - ECUADOR

El Triunfo, 31 de enero del 2022

**SANCION:** De conformidad con lo establecido en el artículo 322 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

habiéndose cumplido con las siguientes exigencias legales pertinentes, SANCIONO la **ORDENANZA REFORMATORIA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO, ALINEADOS A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025**, la misma que entrara en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial y en el Dominio Web de la institución sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, conforme lo establece el artículo 324 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Actúe el Abogado Edmundo Briones Mancilla, Secretario General del Concejo Cantonal.- **NOTIFÍQUESE.-**

Dr. José David Martillo Pino  
ALCALDE DEL CANTÓN



**RAZÓN:** Sanciono y firmo la presente Ordenanza que antecede, el señor Doctor José David Martillo Pino, Alcalde del cantón El Triunfo, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintidós.- **LO CERTIFICO.-**

Abg. Edmundo Briones Mancilla  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

